



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

Servicio: Acción Social

Expediente: 1.476/25

Propuesta de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 29 de agosto de 2025.



Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente n.º 1.476/25 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Fundación Personas para el desarrollo de un proyecto de atención a personas con discapacidad en la provincia de Valladolid para el año 2025;

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Presidencia n.º 3.828, de fecha 10 de julio de 2023, así como el art. 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el art. 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Otorgar una subvención nominativa a la Fundación Personas por importe de trescientos setenta y tres mil seiscientos veintiún euros con setenta y siete céntimos (373.621,77 €) para el desarrollo de un proyecto de atención a personas con discapacidad en la provincia de Valladolid para el año 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación de Valladolid y la Fundación Personas, así como de la Adenda de encargo de tratamiento (folios 31 a 46, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO.- Aprobar y disponer un gasto de trescientos setenta y tres mil seiscientos veintiún euros con setenta y siete céntimos (373.621,77 €) con cargo a la aplicación 502.23109.48200 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO.- Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de trescientos setenta y tres mil seiscientos veintiún euros con setenta y siete céntimos (373.621,77 €) con cargo a la aplicación 502.23109.48200 del vigente Presupuesto, a la Fundación Personas, con CIF n.º G-47627906 y domicilio en la calle Pilar Miró 1 – Parcela 15 de Valladolid, C.P. 47008, en concepto de anticipo de la subvención concedida para el desarrollo de un proyecto de atención a personas con discapacidad en la provincia de Valladolid para el año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe de Área,

DECRETO N.º: 4635 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, - 1 SEP 2025

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,